

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, doce (12) de octubre del 2022, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que se recibió vía correo electrónico acreditación del envío del auto admisorio dentro del proceso de Impugnación de Maternidad bajo el Rad: - 2022-00390-00 a la parte demandada vía correo electrónico. Sírvase proveer.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.
J01pctofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha-La Guajira, octubre (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD

DEMANDANTES: DAYLIN ELINA MONTIEL MOVIL y DARELIN DAYANA MONTIEL MOVIL
DEMANDADA: YASMILE BEATRIZ MOVIL SALAMANCA
LITISCONSORTE NECESARIO: MARYLENIS MOVIL SALAMANCA
RAD: 44-001-31-10-001- 2022-00390-00

Vista la nota secretarial que antecede, téngase por acredita la notificación del auto admisorio de la demanda promovida por las señoras **DAYLIN ELINA MONTIEL MOVIL y DARELIN DAYANA MONTIEL MOVIL** en contra de la señora **YASMILE BEATRIZ MOVIL SALAMANCA**, y la litisconsorte necesario señora **MARYLENIS MOVIL SALAMANCA**, dentro del proceso de Impugnación de Maternidad tal como lo consagra el:

“Artículo 6 de la Ley 2213 de 2022. “Demanda”

En caso de que el demandante haya remitido copia de la demanda con todos sus anexos al demandado, al admitirse la demanda la notificación personal se limitará al envío del auto admisorio al demandado”.

Por lo que se tramitará la demanda de Impugnación De Maternidad en la forma estipulada en el artículo 369 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ

MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd31969da7883667863fa1128c42f6c9792708380967cb743d37aa80a27b04f8**

Documento generado en 12/10/2022 05:40:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>